

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores®

~ Experiencia, compromiso y excelencia ~

Dossier de Prensa

Junio 2007

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores, S.L.
C/ Velázquez, 78 · 4.º Dcha. · 28001 Madrid
T: +34 913 096 330 · F: +34 915 783 210
www.sanchez-crespo.com

Índice

I. Siete pinceladas.....	3
II. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores®. Un comienzo de éxito basado en la continuidad	4
III. La diferencia. La experiencia y la innovación	5
IV. El valor añadido. El compromiso	6
V. Filosofía empresarial	7
VI. Socios fundadores	8
VII. Algunos datos.....	11

I. Siete pinceladas

1. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] nace en enero de 2007, de la unión del fundador de Lexconsult, Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova y de los dos abogados fundadores de DEiSiNFO, Antonio Sánchez -Crespo López y Elena Pérez Gómez.

2. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] es un despacho especializado en las áreas de empresa familiar y de tecnologías de la información.

3. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] ofrece soluciones innovadoras que aportan un valor diferencial a cada uno de sus clientes. Gracias a los más de 56 años de experiencia que reúnen entre todos sus socios fundadores, pueden ir por delante y anticiparse las necesidades de sus clientes.

4. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] aúna la experiencia de Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova, experto en consultoría y asesoramiento a empresas familiares, y la innovación de sus socios más jóvenes Antonio Sánchez-Crespo López y Elena Pérez Gómez, expertos en tecnologías de la información, propiedad intelectual y protección de datos.

5. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] participa en diversos foros, asociaciones e iniciativas relacionados con las áreas de empresa familiar y de tecnologías de la información. A saber: el Instituto de Empresa, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de Madrid, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid, la Asociación de Empresa Familiar de Castilla-La Mancha, la Fundación para el Conocimiento Madri+d, Cámaras de Comercio, etc.

6. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] basa su crecimiento en el cumplimiento de los compromisos asumidos, la atención al cliente, la alta calidad de sus servicios y la especialización para desarrollar su actividad, así como en la colaboración de expertos externos para el éxito de todos sus proyectos.

7. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] cuenta con un equipo de profesionales comprometidos con el servicio al cliente y conscientes de la importancia del trabajo en equipo para obtener los resultados esperados por sus clientes.

II. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores®. Un comienzo de éxito basado en la continuidad

Según las estadísticas el 65% de las empresas españolas (2,5 millones de empresas) son empresas familiares. Las empresas familiares representan el 70% del Producto Interior Bruto (PIB), además generan el 75% del empleo privado (9,5 millones de puestos de trabajo) y realizan el 60% del total de las exportaciones. Estos datos muestran que la base de la economía española son las familias empresarias.

Por otro lado, la tecnología está tan presente en estas empresas como en las no familiares. Por ello, la necesidad de contar con asesores jurídicos y consultores en materia de tecnologías de la información y de seguridad de la información es imperiosa para cumplir con la normativa y, sobre todo, para aprovechar las ventajas competitivas que cumplir las obligaciones en estos ámbitos puede conllevar.

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® nace de la unión del fundador de Lexconsult, Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova, experto en consultoría y asesoramiento a empresas familiares y los dos abogados fundadores de DEiSiNFO, Antonio Sánchez-Crespo López y Elena Pérez Gómez, expertos en tecnologías de la información, propiedad intelectual y protección de datos.

Los servicios de Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® se pueden englobar en dos grandes grupos: jurídicos y de consultoría.

Todos ellos giran en torno a las familias empresarias y a las tecnologías de la información. Ofrecen a sus clientes los servicios de asesoría y de consultoría que requieren adoptando siempre la solución válida más sencilla.

III. La diferencia: La experiencia y la innovación

La experiencia es un grado, dice un refrán español y en Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® se cumple con creces, ya que cuenta con la experiencia de Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova, fundador de Lexconsult Abogados en el año 1981, y experto en empresas familiares, dedicado a asesorar a estas empresas desde hace más de 30 años. Su primera experiencia profesional fue como asesor jurídico del Grupo Barreiros Hermanos, siendo nombrado director de su asesoría jurídica en el año 1979.

En vez de “de la imaginación al poder” que decían en mayo del 68, hoy deberíamos decir de la innovación al poder. Ninguna organización puede permitirse el lujo de desaprovechar la creatividad de ninguno uno de sus integrantes. Así lo ven en Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® actuando en consecuencia. Cuentan con Antonio Sánchez-Crespo López y Elena Pérez Gómez, expertos en tecnologías de la información (el futuro de las economías occidentales) que se preocupan porque todos los integrantes del despacho actúen en consecuencia.

La unión de la experiencia y la innovación forman la diferencia de este nuevo despacho que nace con la ilusión de ser un proyecto de éxito ya que desde un principio los valores y la visión de los componentes encajan perfectamente.

IV. El valor añadido. El compromiso

El continuo desarrollo legislativo experimentado en los diferentes campos empresariales obliga a una continua actualización y formación, sólo alcanzable con un compromiso serio y responsable. Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] adopta este compromiso y se diferencia de otros despachos del sector por la constante formación y especialización de su capital humano y por el trabajo en equipo que garantiza un servicio íntegro y coherente en todas sus fases.

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®] asume –además– el compromiso de fomentar un ambiente de trabajo agradable, necesario para contar con equipos de alto rendimiento; de apoyar las relaciones interpersonales como elemento de intercambio de ideas para desarrollar soluciones innovadoras; y de potenciar la constancia y la flexibilidad como medios para alcanzar sus objetivos empresariales.

Por último, Sanchez-Crespo Abogados y Consultores[®] cree en el trato y la atención personalizada y cercana a los trabajadores, clientes, colaboradores y proveedores, y en la calidad como garantía de éxito y como única ventaja competitiva real.

V. Filosofía empresarial

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® pone su experiencia y capacidad de innovación al servicio de la seguridad y tranquilidad de sus clientes.

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® se adelanta a las necesidades de sus clientes aportando soluciones innovadoras y únicas, reinventando el concepto de asesoría jurídica y ampliándolo con servicios de consultoría sobre consultoría estratégica, de recursos humanos y de gestión de la seguridad de la información.

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® potencia la motivación personal como elemento generador de la fuerza necesaria para acometer el proyecto empresarial, hacer realidad la visión, cumplir la misión y alcanzar los objetivos.

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® cree en la dirección por objetivos y en la evaluación del desempeño como métodos eficientes de gestión de recursos humanos.

Sánchez-Crespo, Abogados y Consultores®, gracias a su experiencia e innovación, ofrece un servicio de alta calidad basado en la garantía personal como única garantía válida y en la excelencia.

Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® se implica con su trabajo, relacionado siempre con valores positivos para la sociedad, asegurando soluciones para el desarrollo de la empresa familiar.

Los socios de Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® conciben la empresa como una familia origen de vínculos fuertes y estrechos.

VI. Socios fundadores

D. Antonio J. Sánchez-Crespo Casanova



Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1971, es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1973.

Aparte de su labor profesional, imparte conferencias y seminarios sobre Empresa Familiar, es miembro del Consejo de Redacción del Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, miembro de la Comisión Consultiva de Empresa Familiar de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y profesor asociado del Instituto de Empresa. Experto en derecho societario y

Es autor en obras sobre derecho societario y empresa familiar.

Socio fundador y director de Grupo Lexconsult Abogados, creado en el año 1981, hoy Sánchez-Crespo Abogados y Consultores®, donde desarrolla funciones de asesoramiento a empresas familiares; negocia prepara y ejecuta protocolos familiares, asesora en su seguimiento posterior, estudia y planifica estructuras empresariales y planifica y gestiona patrimonios familiares. Antes de fundar el bufete fue director de la asesoría jurídica del Grupo Barreiros Hermanos y de Renault Vehículos Industriales.

Dña. Elena Pérez Gómez



Abogada de profesión, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares y colegiada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Completó su formación empresarial en el Centro de Estudios Financieros de Madrid con un Master en Práctica Jurídica y en la Universidad Complutense de Madrid cursó el Master en Derecho e Informática Jurídica. Anteriormente ha trabajado como abogada en el Departamento de Litigios del bufete Lupicinio Eversheds y en DEiSiNFO Abogados

Es socia de Sánchez-Crespo Abogados y Consultores® y se responsabiliza de los servicios en materia de protección de datos y gestión de la seguridad de la información.

D. Antonio Sánchez-Crespo López



Abogado de profesión, es Licenciado en Derecho y Graduado Superior en Gestión Jurídico Empresarial por la Universidad Alfonso X El Sabio. Completó su formación empresarial en Recoletos Conferencias y Formación y en el Instituto de Empresa, donde cursó el programa superior de Derecho de las Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. Es miembro Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Desde 1989 ha colaborado con los despachos Legalia Abogados, DEiSiNFO Abogados y Grupo Lexconsult Abogados, y participado en la implantación del régimen jurídico de protección de datos en más de sesenta organizaciones de muy diversos sectores.

Es el socio gerente de Sánchez-Crespo Abogados y Consultores[®]. Tarea que compagina con la elaboración de artículos relacionados con el derecho de las tecnologías de la información e impartiendo cursos y seminarios en materia de protección de datos de carácter personal.

VII. Algunos datos

Sobre Empresa Familiar

- Existen 2,5 millones de empresas familiares en nuestro país que representan el 70% del Producto Interior Bruto (PIB).
- La empresa familiar genera el 75 % del empleo privado (9,5 millones de puestos de trabajo) y realiza el 60 % del total de las exportaciones.
- El empleo que generan las empresas familiares es mucho más estable que el generado por las empresas no familiares.
- Por sectores, la empresa familiar tiene una presencia casi generalizada en las explotaciones de carácter agrícola y está muy implantada en el sector de servicios, especialmente en actividades de comercio minorista, restauración, hotelero, talleres de reparación y concesionarios de automóviles, transportes y distribución.
- En el sector industrial, la empresa familiar está muy arraigada en la alimentación, y en aquellos en que se depende de la fabricación de un producto con un mercado específico, fruto del ingenio inventivo del creador de la empresa (perfumería, farmacéutico, alimentario, vitivinícola, etcétera).
- La mortalidad de las empresas familiares duplica la mortalidad del resto de empresas.
- Entre las grandes ventajas competitivas de las empresas familiares se encuentra la comunicación interna y la confianza entre sus miembros.
- Dos de sus grandes retos son gestionar correctamente el cambio generacional y profesionalidad su gestión.

Sobre protección de datos y gestión de la seguridad de la información

- El 90 % de las empresas incumple la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- El número de ficheros de titularidad privada inscritos en el RGPD en el año 2005 según los datos de la Agencia de Protección de Datos era de 598.916.
- El 84 % de los emails que circulan por redes españolas es *Spam*, muy por encima de la media europea.

- La Generalitat examina historias clínicas de los hospitales para vigilar el idioma de los médicos. El estudio se ha llevado a cabo sin haber pedido el consentimiento previo a los titulares de los datos contenidos en dichos expedientes para la cesión de los mismos.
- La visita de páginas porno en horario de trabajo es la principal causa de despido en Gran Bretaña. Cerca de un 70% de las empresas estadounidenses han despedido a algún trabajador por perder el tiempo navegando por la Red y, en muchos casos, por acceder a páginas con contenido pornográfico, según un estudio. En España, una sentencia de la Sala de lo Social del TS declara improcedente el despido de un trabajador que accedía a páginas porno desde la empresa porque no existe una prohibición expresa de la empresa para el uso de los sistemas de información con dichos fines. Esto es consecuencia de unas inexistentes o malas políticas de seguridad definidas por las empresas.
- Bruselas tiene que decidir si Telefónica debe desvelar la identidad de los usuarios P2P.
- Ayuntamientos de localidades del Norte de Madrid son saqueados y robados sus sistemas informáticos, entre otro material. Los equipos informáticos sustraídos contienen numerosas bases de datos con datos de carácter personal. Las sustracciones se deben a la falta de seguridad existente en dichos consistorios.
- El 19,8 % de las empresas con conexión a Internet ha tenido algún problema de seguridad en los últimos 12 meses. El más importante es el ataque de virus informático (lo ha sufrido el 19 %). Menos del 2 % ha registrado un acceso no autorizado a sus sistemas informáticos y no llega al 1 % las que han sido víctimas de fraude económico a través de web, tipo *phishing*.
- En febrero de 2007 se produjo la primera sanción de la AGPD por culpa de un programa P2P instalado en un equipo informático a través del cual se compartían datos de 20.000 afiliados a un sindicato. Una vez más es un problema debido a la ausencia de políticas de seguridad en las empresas o su falta de cumplimiento efectivo.
- Un virus bloquea la red informática del principal hospital de Burgos retrasando la gestión de los análisis e implicando dificultades para consultar datos de los archivos clínicos.

Sobre legalidad en Internet

- LYCOS Webhosting ofrece una solución para B2B a los pequeños empresarios para que puedan lanzar tiendas online lo que presenta una opción a estas empresas para entrar en el eBusiness.
- El B2B y B2C es una opción a la que acceden cada vez más empresas y para la que cada tienen más facilidades. Eso implica atender a las obligaciones legales derivadas de la actividad en Internet.
- El 90 % de los sitios Web en España incumplen las obligaciones derivadas de la normativa reguladora de la actividad de los prestadores de servicios.

Sobre tecnologías de la información

- Nuevas técnicas de marketing a través del teléfono móvil: la publicidad llega al teléfono móvil por *bluetooth* cuando el usuario pasea o entra a un local.
- La brecha digital se agranda en España. Uno de cada dos internautas reside en capitales de provincia mientras que 4.5 millones de españoles -que residen en 2.500 municipios- no tienen posibilidad de acceder a banda ancha. Además el perfil del internauta cada vez está más marcado quedando excluidos las personas mayores, amas de casa, parados y residentes en zonas rurales.
- Aprobada la Ley para Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos. La finalidad de la Ley es permitir realizar tramitaciones administrativas por Internet y cualquier otro medio electrónico existente en la actualidad o en el futuro.
- La Comunidad de Madrid implantará la receta electrónica permitiendo a los pacientes obtener el tratamiento desde la farmacia sin tener que acudir siempre al centro de salud.
- Más del 90 % de las empresas utilizan las nuevas tecnologías para relacionarse con los clientes suponiendo un incremento del 13 % respecto del año 2006 según un estudio de la Asociación Española de Comercio Electrónico y Marketing Relacional.

Sobre propiedad intelectual

- Más de un millón de artistas quieren que su música se distribuya gratis por Internet. Son músicos no asociados a Entidades de Gestión.
- Primeras sentencias favorables en España reconociendo la licencia Copyleft con alternativa a la gestión de derechos de los autores por las Entidades de Gestión.
- Primera sentencia en Francia contra un particular por descargarse películas de Internet.

Software libre

- Publicado el último borrador de la licencia GPL 3 por la FSF como paso previo a la publicación definitiva de la versión 3 de la licencia.
- La Junta de Extremadura pretende impulsar la creación de un marco legal que regule las licencias Copyleft. Eso implica afirmar que hoy en día ese tipo de licencias no cuentan con cobertura legal en nuestro país lo que, desde nuestro punto de vista, es incorrecto.
- La aprobación de la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos no ha estado exenta de polémica por la definición de estándar abierto que se hace en la misma.

- El mercado del software libre prevé una subida de las ventas hasta alcanzar los 5.800 millones en el año 2011 según IDC.
- Un estudio de Forrester Consulting para Unisys determina que el software libre ayuda a reducir los costes de las empresas.

Sobre delitos informáticos

- La preocupación por los ciberataques se traslada hasta los Ministros de Defensa de la OTAN que ven la necesidad de proteger las redes informáticas de sitios claves de Internet.
- El aumento de los usuarios de banca online incrementa el número de delitos relacionados con el robo de contraseñas en Internet y fraudes.

Sobre Juego Online

- La Asociación de Usuarios de la Comunicación ha denunciado al Real Madrid ante la Agencia Tributaria por el contrato de patrocinio firmado por el Club con Bwin por supuesta actividad ilegal de patrocinio de una empresa de apuestas online.

Fuentes

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Instituto de Empresa Familiar.
- Asociación de Música en Internet
- Asociación de Usuarios de Internet
- Asociaciones de Empresa Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Camerfirma.
- Consejo Superior de Cámaras.
- FECEMD.

- Forrester Consulting.
- Gartner
- Fundación para el Conocimiento Madri+d.
- Diversos Ministerios españoles.
- Memorias de la Agencia de Protección de Datos de Comunidad de Madrid.
- Memorias de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Medios.
- Mobile Marketing Association (MMA).
- Elaboración propia.



~ Líderes de opinión ~